

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²² de junio de 1988.-

Visto lo solicitado por la Secretaría de Superintendencia Administrativa y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el oficial superior de 9na.-personal administrativo y técnico-señor Luis Armando / Lorenzo a razón de 3 horas diarias en días hábiles, de la Secretaría de Superintendencia Administrativa.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente-mente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO